



**RESOLUCIÓN DEL SR. PRESIDENTE DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE CULTURA DON JOSÉ CARLOS ACHA DOMÍNGUEZ /// EN SANTA CRUZ DE TENERIFE, EN EL DÍA DE LA FECHA DE LA FIRMA**

**ASUNTO: EXPEDIENTE 10/18 RELATIVO A SUBVENCIÓN PARA EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.**

**ANTECEDENTES DE HECHO.**

Mediante Resolución de fecha de 17 de diciembre de 2018 se aprobó:

“[...]”

*Primero* La concesión de la subvención (propuesta de resolución definitiva) destinada al fomento de la actividad cultural en el municipio de Santa Cruz de Tenerife del OAC para el ejercicio 2018, atendiendo a la puntuación obtenida, a los siguientes beneficiarios:

Apoyo a eventos culturales (festivales, ciclos, exposiciones)..... 55.000 €

Su importe se distribuirá de la siguiente forma:

1.- GRACIASAELLA SLU

C.I.F. B 3889968-8

Proyecto “PLÁTANO ROCK URBAN FESTIVAL” ..... 16.000 €

	<b>GRADO DE CALIDAD E INTERÉS DEL PROYECTO</b>	<b>60 puntos</b>	<b>P. Comisión</b>
<b>a)</b>	<i>La calidad y solvencia artística y técnica de las actividades para las que se solicita subvención, con especial atención a la contemporaneidad de la programación, la apuesta por actividades artísticas infrecuentes o de mayor riesgo</i>	20 puntos	20
<b>b)</b>	<i>Idoneidad, calidad, viabilidad y alcance de las actividades dirigidas a la formación de públicos</i>	15 puntos	15
<b>c)</b>	<i>Interés del proyecto dentro de la programación cultural del municipio y su aportación para lograr el equilibrio de la oferta cultural en todos sus distritos, el número de destinatarios potenciales.</i>	15 puntos	15
<b>d)</b>	<i>Actuaciones en los diferentes distritos</i>	5 puntos	5
<b>f)</b>	<i>Presencia de creadores o interpretes locales</i>	5 puntos	5
<b>2</b>	<b>TRAYECTORIA DE LA ACTIVIDAD O DEL SOLICITANTE</b>	<b>20 PUNTOS</b>	

Rubricado:  
María José Tabares Rodríguez.

Código Seguro De Verificación:	G9bhcUXYda5r0/ynFFpUCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Acha Dominguez - Concejal Delegado En Materia de Cultura/presidente Tagoror Distrito Centro Ifara	Firmado	20/12/2018 12:40:15
	Luis Fernando Prieto Gonzalez - Secretario/a General del Pleno	Firmado	20/12/2018 09:14:02
	Maria Jose Tabares Rodriguez	Firmado	20/12/2018 09:12:13
Observaciones		Página	1/23
Url De Verificación	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/G9bhcUXYda5r0/ynFFpUCw==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/G9bhcUXYda5r0/ynFFpUCw==</a>		





**Santa Cruz de Tenerife**  
AYUNTAMIENTO

CULTURA

Rubricado:  
María José Tabares Rodríguez.

a)	Numero de ediciones anteriores		
	<b>10 ediciones</b>	<b>10</b>	<b>10</b>
	9	9	
	8	8	
	7	7	
	6	6	
	5	5	
	4	4	
	3	3	
	<b>Menos de tres ediciones</b>	<b>0</b>	
b)	Estabilidad, trayectoria de los solicitantes, y la consistencia, el interés cultural, la repercusión y la financiación de las ediciones anteriores de la propuesta	<b>10</b>	<b>10</b>
<b>3</b>	<b>PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>10 PUNTOS</b>	
	Fuentes de financiación y viabilidad :se valorará la coherencia del presupuesto presentado y su viabilidad		8
<b>4</b>	<b>LA CALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL SOLICITANTE</b>	<b>10 PUNTOS</b>	
	Se valorará el diseño y presentación de la documentación aportada; los indicadores y argumentos utilizados por el solicitante para justificar y defender la idoneidad del proyecto propuesto; y la concreción y viabilidad de los objetivos y las formas de evaluación que se proponen		<b>10</b>
	<b>Puntuación TOTAL</b>		<b>98</b>

2.- ASOCIACIÓN CULTURAL KEROXEN

C.I.F. G-7666290-7

Proyecto "KEROXEN 2018..... 15.000 €

	<b>GRADO DE CALIDAD E INTERÉS DEL PROYECTO</b>	<b>60 puntos</b>	<b>P.Comisión</b>
a)	La calidad y solvencia artística y técnica de las actividades para las que se solicita subvención, con especial atención a la contemporaneidad de la	20 puntos	

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	G9bhcUXYda5r0/ynFFpUCw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Carlos Acha Dominguez - Concejal Delegado En Materia de Cultura/presidente Tagoror Distrito Centro Ifara	Firmado	20/12/2018 12:40:15
	Luis Fernando Prieto Gonzalez - Secretario/a General del Pleno	Firmado	20/12/2018 09:14:02
	Maria Jose Tabares Rodriguez	Firmado	20/12/2018 09:12:13
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/23
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/G9bhcUXYda5r0/ynFFpUCw==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/G9bhcUXYda5r0/ynFFpUCw==</a>		





**Santa Cruz de Tenerife**  
AYUNTAMIENTO

CULTURA

Rubricado:  
María José Tabares Rodríguez.

	<i>programación, la apuesta por actividades artísticas infrecuentes o de mayor riesgo</i>		<b>20</b>
<b>b)</b>	<i>Idoneidad, calidad, viabilidad y alcance de las actividades dirigidas a la formación de públicos</i>	15 puntos	<b>15</b>
<b>c)</b>	<i>Interés del proyecto dentro de la programación cultural del municipio y su aportación para lograr el equilibrio de la oferta cultural en todos sus distritos, el número de destinatarios potenciales.</i>	15 puntos	<b>15</b>
<b>d)</b>	<i>Actuaciones en los diferentes distritos</i>	5 puntos	<b>1</b>
<b>f)</b>	<i>Presencia de creadores o interpretes locales</i>	5 puntos	<b>5</b>
<b>2</b>	<b>TRAYECTORIA DE LA ACTIVIDAD O DEL SOLICITANTE</b>	<b>20 PUNTOS</b>	
<b>a)</b>	<i>Numero de ediciones anteriores</i>		
	<b>10 ediciones</b>	<b>10</b>	
	<b>9</b>	<b>9</b>	<b>9</b>
	<b>8</b>	<b>8</b>	
	<b>7</b>	<b>7</b>	
	<b>6</b>	<b>6</b>	
	<b>5</b>	<b>5</b>	
	<b>4</b>	<b>4</b>	
	<b>3</b>	<b>3</b>	
	<b>Menos de tres ediciones</b>	<b>0</b>	
<b>b)</b>	<i>Estabilidad, trayectoria de los solicitantes, y la consistencia, el interés cultural, la repercusión y la financiación de las ediciones anteriores de la propuesta</i>	<b>10</b>	<b>10</b>
<b>3</b>	<b>PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>10 PUNTOS</b>	
	<i>Fuentes de financiación y viabilidad :se valorará la coherencia del presupuesto presentado y su viabilidad</i>		<b>10</b>
<b>4</b>	<b>LA CALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL SOLICITANTE</b>	<b>10 PUNTOS</b>	

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	G9bhcUXYda5r0/ynFFpUCw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Carlos Acha Dominguez - Concejal Delegado En Materia de Cultura/presidente Tagoror Distrito Centro Ifara	Firmado	20/12/2018 12:40:15
	Luis Fernando Prieto Gonzalez - Secretario/a General del Pleno	Firmado	20/12/2018 09:14:02
	Maria Jose Tabares Rodriguez	Firmado	20/12/2018 09:12:13
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/23
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/G9bhcUXYda5r0/ynFFpUCw==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/G9bhcUXYda5r0/ynFFpUCw==</a>		





**Santa Cruz de Tenerife**  
AYUNTAMIENTO

CULTURA

	<i>Se valorará el diseño y presentación de la documentación aportada; los indicadores y argumentos utilizados por el solicitante para justificar y defender la idoneidad del proyecto propuesto; y la concreción y viabilidad de los objetivos y las formas de evaluación que se proponen</i>		<b>10</b>
	<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>		<b>95</b>

3.- Real Academia Canaria de Bellas Artes de San Miguel Arcángel

C.I.F. Q 3868003I

Proyecto "EL VIAJE A TRAVÉS DE LA MIRADA. LA ESCULTURA EN SANTA CRUZ"..... 6.000 €

Rubricado:  
María José Tabares Rodríguez.

	<b>GRADO DE CALIDAD E INTERÉS DEL PROYECTO</b>	<b>60 puntos</b>	<b>P. Comisión</b>
<b>a)</b>	<i>La calidad y solvencia artística y técnica de las actividades para las que se solicita subvención, con especial atención a la contemporaneidad de la programación, la apuesta por actividades artísticas infrecuentes o de mayor riesgo</i>	20 puntos	<b>18</b>
<b>b)</b>	<i>Idoneidad, calidad, viabilidad y alcance de las actividades dirigidas a la formación de públicos</i>	15 puntos	<b>10</b>
<b>c)</b>	<i>Interés del proyecto dentro de la programación cultural del municipio y su aportación para lograr el equilibrio de la oferta cultural en todos sus distritos, el número de destinatarios potenciales.</i>	15 puntos	<b>15</b>
<b>d)</b>	<i>Actuaciones en los diferentes distritos</i>	5 puntos	<b>5</b>
<b>f)</b>	<i>Presencia de creadores o interpretes locales</i>	5 puntos	<b>5</b>
<b>2</b>	<b>TRAYECTORIA DE LA ACTIVIDAD O DEL SOLICITANTE</b>	<b>20 PUNTOS</b>	
<b>a)</b>	<i>Numero de ediciones anteriores</i>		
	<b>10 ediciones</b>	<b>10</b>	<b>10</b>
	<b>9</b>	<b>9</b>	
	<b>8</b>	<b>8</b>	
	<b>7</b>	<b>7</b>	
	<b>6</b>	<b>6</b>	

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	G9bhcUXYda5r0/ynFFpUCw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Carlos Acha Dominguez - Concejal Delegado En Materia de Cultura/presidente Tagoror Distrito Centro Ifara	Firmado	20/12/2018 12:40:15
	Luis Fernando Prieto Gonzalez - Secretario/a General del Pleno	Firmado	20/12/2018 09:14:02
	Maria Jose Tabares Rodriguez	Firmado	20/12/2018 09:12:13
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/23
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/G9bhcUXYda5r0/ynFFpUCw==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/G9bhcUXYda5r0/ynFFpUCw==</a>		





**Santa Cruz de Tenerife**  
AYUNTAMIENTO

CULTURA

Rubricado:  
María José Tabares Rodríguez.

	5	5	
	4	4	
	3	3	
	<i>Menos de tres ediciones</i>	0	
b)	<i>Estabilidad, trayectoria de los solicitantes, y la consistencia, el interés cultural, la repercusión y la financiación de las ediciones anteriores de la propuesta</i>	10	10
3	<b>PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD</b>	10 PUNTOS	
	<i>Fuentes de financiación y viabilidad :se valorará la coherencia del presupuesto presentado y su viabilidad</i>		10
4	<b>LA CALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL SOLICITANTE</b>	10 PUNTOS	
	<i>Se valorará el diseño y presentación de la documentación aportada; los indicadores y argumentos utilizados por el solicitante para justificar y defender la idoneidad del proyecto propuesto; y la concreción y viabilidad de los objetivos y las formas de evaluación que se proponen</i>		8
	<b>Puntuación Total</b>		<b>91</b>

4.- DINAMITA ROJA PRODUCCIONES S.L.

C.I.F. B 7651562-6

Proyecto "DOCUROCK"..... 6.000 €

	<b>GRADO DE CALIDAD E INTERÉS DEL PROYECTO</b>	<b>60 puntos</b>	<b>P.Comisión</b>
a)	<i>La calidad y solvencia artística y técnica de las actividades para las que se solicita subvención, con especial atención a la contemporaneidad de la programación, la apuesta por actividades artísticas infrecuentes o de mayor riesgo</i>	20 puntos	18
b)	<i>Idoneidad, calidad, viabilidad y alcance de las actividades dirigidas a la formación de públicos</i>	15 puntos	15
c)	<i>Interés del proyecto dentro de la programación cultural del municipio y su aportación para lograr el equilibrio de la oferta cultural en todos sus distritos, el número de destinatarios potenciales.</i>	15 puntos	15
d)	<i>Actuaciones en los diferentes distritos</i>	5 puntos	5

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	G9bhcUXYda5r0/ynFFpUCw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Carlos Acha Dominguez - Concejal Delegado En Materia de Cultura/presidente Tagoror Distrito Centro Ifara	Firmado	20/12/2018 12:40:15
	Luis Fernando Prieto Gonzalez - Secretario/a General del Pleno	Firmado	20/12/2018 09:14:02
	Maria Jose Tabares Rodriguez	Firmado	20/12/2018 09:12:13
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/23
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/G9bhcUXYda5r0/ynFFpUCw==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/G9bhcUXYda5r0/ynFFpUCw==</a>		





**Santa Cruz de Tenerife**  
AYUNTAMIENTO

CULTURA

Rubricado:  
María José Tabares Rodríguez.

f)	Presencia de creadores o interpretes locales	5 puntos	4
2	<b>TRAYECTORIA DE LA ACTIVIDAD O DEL SOLICITANTE</b>	<b>20 PUNTOS</b>	
a)	Numero de ediciones anteriores		
	<b>10 ediciones</b>	<b>10</b>	
	<b>9</b>	<b>9</b>	
	<b>8</b>	<b>8</b>	
	<b>7</b>	<b>7</b>	
	<b>6</b>	<b>6</b>	
	<b>5</b>	<b>5</b>	
	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>4</b>
	<b>3</b>	<b>3</b>	
	<b>Menos de tres ediciones</b>	<b>0</b>	
b)	Estabilidad, trayectoria de los solicitantes, y la consistencia, el interés cultural, la repercusión y la financiación de las ediciones anteriores de la propuesta	<b>10</b>	<b>10</b>
3	<b>PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>10 PUNTOS</b>	
	Fuentes de financiación y viabilidad :se valorará la coherencia del presupuesto presentado y su viabilidad		<b>10</b>
4	<b>LA CALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL SOLICITANTE</b>	<b>10 PUNTOS</b>	
	Se valorará el diseño y presentación de la documentación aportada; los indicadores y argumentos utilizados por el solicitante para justificar y defender la idoneidad del proyecto propuesto; y la concreción y viabilidad de los objetivos y las formas de evaluación que se proponen		<b>10</b>
	<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>		<b>91</b>

5.- ASOCIACIÓN SOCIAL Y CULTURAL LAS ERAS DE EL TABLERO

C.I.F. G 7668323-4

Proyecto "FESTIVAL RURAL DE CREACIÓN LAS ERAS DE EL TABLERO". ..... 6.000 €

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	G9bhcUXYda5r0/ynFFpUCw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Carlos Acha Dominguez - Concejal Delegado En Materia de Cultura/presidente Tagoror Distrito Centro Ifara	Firmado	20/12/2018 12:40:15
	Luis Fernando Prieto Gonzalez - Secretario/a General del Pleno	Firmado	20/12/2018 09:14:02
	Maria Jose Tabares Rodriguez	Firmado	20/12/2018 09:12:13
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/23
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/G9bhcUXYda5r0/ynFFpUCw==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/G9bhcUXYda5r0/ynFFpUCw==</a>		





**Santa Cruz de Tenerife**  
AYUNTAMIENTO

CULTURA

Rubricado:  
María José Tabares Rodríguez.

	<b>GRADO DE CALIDAD E INTERÉS DEL PROYECTO</b>	<b>60 puntos</b>	<b>P. Comisión</b>
<b>a)</b>	<i>La calidad y solvencia artística y técnica de las actividades para las que se solicita subvención, con especial atención a la contemporaneidad de la programación, la apuesta por actividades artísticas infrecuentes o de mayor riesgo</i>	20 puntos	20
<b>b)</b>	<i>Idoneidad, calidad, viabilidad y alcance de las actividades dirigidas a la formación de públicos</i>	15 puntos	15
<b>c)</b>	<i>Interés del proyecto dentro de la programación cultural del municipio y su aportación para lograr el equilibrio de la oferta cultural en todos sus distritos, el número de destinatarios potenciales.</i>	15 puntos	15
<b>d)</b>	<i>Actuaciones en los diferentes distritos</i>	5 puntos	1
<b>f)</b>	<i>Presencia de creadores o interpretes locales</i>	5 puntos	5
<b>2</b>	<b>TRAYECTORIA DE LA ACTIVIDAD O DEL SOLICITANTE</b>	<b>20 PUNTOS</b>	
<b>a)</b>	<i>Numero de ediciones anteriores</i>		
	<b>10 ediciones</b>	<b>10</b>	
	<b>9</b>	<b>9</b>	
	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>8</b>
	<b>7</b>	<b>7</b>	
	<b>6</b>	<b>6</b>	
	<b>5</b>	<b>5</b>	
	<b>4</b>	<b>4</b>	
	<b>3</b>	<b>3</b>	
	<b>Menos de tres ediciones</b>	<b>0</b>	
<b>b)</b>	<i>Estabilidad, trayectoria de los solicitantes, y la consistencia, el interés cultural, la repercusión y la financiación de las ediciones anteriores de la propuesta</i>	<b>10</b>	<b>10</b>
<b>3</b>	<b>PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>10 PUNTOS</b>	
	<i>Fuentes de financiación y viabilidad :se valorará la coherencia del presupuesto presentado y su viabilidad</i>		<b>8</b>

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	G9bhcUXYda5r0/ynFFpUCw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Carlos Acha Dominguez - Concejal Delegado En Materia de Cultura/presidente Tagoror Distrito Centro Ifara	Firmado	20/12/2018 12:40:15
	Luis Fernando Prieto Gonzalez - Secretario/a General del Pleno	Firmado	20/12/2018 09:14:02
	Maria Jose Tabares Rodriguez	Firmado	20/12/2018 09:12:13
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/23
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/G9bhcUXYda5r0/ynFFpUCw==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/G9bhcUXYda5r0/ynFFpUCw==</a>		





**Santa Cruz de Tenerife**  
AYUNTAMIENTO

CULTURA

<b>4</b>	<b>LA CALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL SOLICITANTE</b>	<b>10 PUNTOS</b>	
	<i>Se valorará el diseño y presentación de la documentación aportada; los indicadores y argumentos utilizados por el solicitante para justificar y defender la idoneidad del proyecto propuesto; y la concreción y viabilidad de los objetivos y las formas de evaluación que se proponen</i>		7
	<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>		<b>89</b>

6.- DON BORJA CAVERO VEGA

N.I.F. 43.826.018 R

Proyecto "SANTA CRUZ HORROR FEST 2018"..... 6.000 €

Rubricado:  
María José Tabares Rodríguez.

	<b>GRADO DE CALIDAD E INTERÉS DEL PROYECTO</b>	<b>60 puntos</b>	<b>P. Comisión</b>
a)	<i>La calidad y solvencia artística y técnica de las actividades para las que se solicita subvención, con especial atención a la contemporaneidad de la programación, la apuesta por actividades artísticas infrecuentes o de mayor riesgo</i>	20 puntos	20
b)	<i>Idoneidad, calidad, viabilidad y alcance de las actividades dirigidas a la formación de públicos</i>	15 puntos	15
c)	<i>Interés del proyecto dentro de la programación cultural del municipio y su aportación para lograr el equilibrio de la oferta cultural en todos sus distritos, el número de destinatarios potenciales.</i>	15 puntos	15
d)	<i>Actuaciones en los diferentes distritos</i>	5 puntos	5
f)	<i>Presencia de creadores o interpretes locales</i>	5 puntos	4
<b>2</b>	<b>TRAYECTORIA DE LA ACTIVIDAD O DEL SOLICITANTE</b>	<b>20 PUNTOS</b>	
a)	<i>Numero de ediciones anteriores</i>		
	<b>10 ediciones</b>	<b>10</b>	
	<b>9</b>	<b>9</b>	
	<b>8</b>	<b>8</b>	
	<b>7</b>	<b>7</b>	
	<b>6</b>	<b>6</b>	

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	G9bhcUXYda5r0/ynFFpUCw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Carlos Acha Dominguez - Concejal Delegado En Materia de Cultura/presidente Tagoror Distrito Centro Ifara	Firmado	20/12/2018 12:40:15
	Luis Fernando Prieto Gonzalez - Secretario/a General del Pleno	Firmado	20/12/2018 09:14:02
	Maria Jose Tabares Rodriguez	Firmado	20/12/2018 09:12:13
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/23
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/G9bhcUXYda5r0/ynFFpUCw==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/G9bhcUXYda5r0/ynFFpUCw==</a>		







**Santa Cruz de Tenerife**  
AYUNTAMIENTO

CULTURA

Rubricado:  
María José Tabares Rodríguez.

	5	5	
	4	4	
	3	3	
	<i>Menos de tres ediciones</i>	0	0
b)	<i>Estabilidad, trayectoria de los solicitantes, y la consistencia, el interés cultural, la repercusión y la financiación de las ediciones anteriores de la propuesta</i>	10	7
3	<b>PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>10 PUNTOS</b>	
	<i>Fuentes de financiación y viabilidad :se valorará la coherencia del presupuesto presentado y su viabilidad</i>		8
4	<b>LA CALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL SOLICITANTE</b>	<b>10 PUNTOS</b>	
	<i>Se valorará el diseño y presentación de la documentación aportada; los indicadores y argumentos utilizados por el solicitante para justificar y defender la idoneidad del proyecto propuesto; y la concreción y viabilidad de los objetivos y las formas de evaluación que se proponen</i>		10
	<b>Puntuación Total</b>		<b>84</b>

Apoyo a centros artísticos y artes escénicas (programación cultural escénica/espacios físicos escénicos).....  
**21.000 €**

Su importe se distribuirá de la siguiente forma:

1.- ASOCIACIÓN MOJO DE CAÑA

C.I.F. G 35673342

Proyecto "SOFAR SOUNDS TENERIFE" ..... 8.000 €

	<b>GRADO DE CALIDAD E INTERÉS DEL PROYECTO</b>	<b>60 puntos</b>	<b>P. Comisión</b>
a)	<i>La calidad y solvencia artística y técnica de las actividades para las que se solicita subvención, con especial atención a la contemporaneidad de la programación, la apuesta por actividades artísticas infrecuentes o de mayor riesgo</i>	20 puntos	20
b)	<i>Idoneidad, calidad, viabilidad y alcance de las actividades dirigidas a la formación de públicos</i>	15 puntos	12

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	G9bhcUXYda5r0/ynFFpUCw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Carlos Acha Dominguez - Concejal Delegado En Materia de Cultura/presidente Tagoror Distrito Centro Ifara	Firmado	20/12/2018 12:40:15
	Luis Fernando Prieto Gonzalez - Secretario/a General del Pleno	Firmado	20/12/2018 09:14:02
	Maria Jose Tabares Rodriguez	Firmado	20/12/2018 09:12:13
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/23
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/G9bhcUXYda5r0/ynFFpUCw==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/G9bhcUXYda5r0/ynFFpUCw==</a>		





**Santa Cruz de Tenerife**  
AYUNTAMIENTO

CULTURA

Rubricado:  
María José Tabares Rodríguez.

c)	<i>Interés del proyecto dentro de la programación cultural del municipio y su aportación para lograr el equilibrio de la oferta cultural en todos sus distritos, el número de destinatarios potenciales.</i>	15 puntos	15
d)	<i>Actuaciones en los diferentes distritos</i>	5 puntos	5
f)	<i>Presencia de creadores o interpretes locales</i>	5 puntos	4
<b>2</b>	<b>TRAYECTORIA DE LA ACTIVIDAD O DEL SOLICITANTE</b>	<b>20 PUNTOS</b>	
a)	<i>Numero de ediciones anteriores</i>		
	<b>10 ediciones</b>	<b>10</b>	
	<b>9</b>	<b>9</b>	
	<b>8</b>	<b>8</b>	
	<b>7</b>	<b>7</b>	
	<b>6</b>	<b>6</b>	
	<b>5</b>	<b>5</b>	
	<b>4</b>	<b>4</b>	
	<b>3</b>	<b>3</b>	
	<i>Menos de tres ediciones</i>	<b>0</b>	<b>0</b>
b)	<i>Estabilidad, trayectoria de los solicitantes, y la consistencia, el interés cultural, la repercusión y la financiación de las ediciones anteriores de la propuesta</i>	<b>10</b>	<b>7</b>
<b>3</b>	<b>PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>10 PUNTOS</b>	
	<i>Fuentes de financiación y viabilidad :se valorará la coherencia del presupuesto presentado y su viabilidad</i>		<b>8</b>
<b>4</b>	<b>LA CALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL SOLICITANTE</b>	<b>10 PUNTOS</b>	
	<i>Se valorará el diseño y presentación de la documentación aportada; los indicadores y argumentos utilizados por el solicitante para justificar y defender la idoneidad del proyecto propuesto; y la concreción y viabilidad de los objetivos y las formas de evaluación que se proponen</i>		<b>10</b>
	<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>		<b>81</b>

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	G9bhcUXYda5r0/ynFFpUCw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Carlos Acha Dominguez - Concejal Delegado En Materia de Cultura/presidente Tagoror Distrito Centro Ifara	Firmado	20/12/2018 12:40:15
	Luis Fernando Prieto Gonzalez - Secretario/a General del Pleno	Firmado	20/12/2018 09:14:02
	Maria Jose Tabares Rodriguez	Firmado	20/12/2018 09:12:13
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	10/23
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/G9bhcUXYda5r0/ynFFpUCw==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/G9bhcUXYda5r0/ynFFpUCw==</a>		





**Santa Cruz de Tenerife**  
AYUNTAMIENTO

CULTURA

2.- Don Alessandro Nerilli

D.N.I. Y 1559515 Z

Proyecto "TEMPORADA DE ARTES ESCÉNICAS CÍRCULO DE BELLAS ARTES  
..... 7.000 €

Rubricado:  
María José Tabares Rodríguez.

	<b>GRADO DE CALIDAD E INTERÉS DEL PROYECTO</b>	<b>60 puntos</b>	<b>P. Comisión</b>
a)	<i>La calidad y solvencia artística y técnica de las actividades para las que se solicita subvención, con especial atención a la contemporaneidad de la programación, la apuesta por actividades artísticas infrecuentes o de mayor riesgo</i>	20 puntos	<b>10</b>
b)	<i>Idoneidad, calidad, viabilidad y alcance de las actividades dirigidas a la formación de públicos</i>	15 puntos	<b>10</b>
c)	<i>Interés del proyecto dentro de la programación cultural del municipio y su aportación para lograr el equilibrio de la oferta cultural en todos sus distritos, el número de destinatarios potenciales.</i>	15 puntos	<b>9</b>
d)	<i>Actuaciones en los diferentes distritos</i>	5 puntos	<b>0</b>
f)	<i>Presencia de creadores o intérpretes locales</i>	5 puntos	<b>5</b>
<b>2</b>	<b>TRAYECTORIA DE LA ACTIVIDAD O DEL SOLICITANTE</b>	<b>20 PUNTOS</b>	
a)	<i>Numero de ediciones anteriores</i>		
	<b>10 ediciones</b>	<b>10</b>	
	<b>9</b>	<b>9</b>	
	<b>8</b>	<b>8</b>	
	<b>7</b>	<b>7</b>	
	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>6</b>
	<b>5</b>	<b>5</b>	
	<b>4</b>	<b>4</b>	
	<b>3</b>	<b>3</b>	
	<b>Menos de tres ediciones</b>	<b>0</b>	
b)	<i>Estabilidad, trayectoria de los solicitantes, y la consistencia, el interés cultural, la repercusión y la financiación de las ediciones anteriores de la propuesta</i>	<b>10</b>	<b>9</b>

Código Seguro De Verificación:	G9bhcUXYda5r0/ynFFpUCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Acha Dominguez - Concejal Delegado En Materia de Cultura/presidente Tagoror Distrito Centro Ifara	Firmado	20/12/2018 12:40:15
	Luis Fernando Prieto Gonzalez - Secretario/a General del Pleno	Firmado	20/12/2018 09:14:02
	Maria Jose Tabares Rodriguez	Firmado	20/12/2018 09:12:13
Observaciones		Página	11/23
Url De Verificación	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/G9bhcUXYda5r0/ynFFpUCw==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/G9bhcUXYda5r0/ynFFpUCw==</a>		





**Santa Cruz de Tenerife**  
AYUNTAMIENTO

CULTURA

<b>3</b>	<b>PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>10 PUNTOS</b>	
	<i>Fuentes de financiación y viabilidad :se valorará la coherencia del presupuesto presentado y su viabilidad</i>		<b>10</b>
<b>4</b>	<b>LA CALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL SOLICITANTE</b>	<b>10 PUNTOS</b>	
	<i>Se valorará el diseño y presentación de la documentación aportada; los indicadores y argumentos utilizados por el solicitante para justificar y defender la idoneidad del proyecto propuesto; y la concreción y viabilidad de los objetivos y las formas de evaluación que se proponen</i>		<b>10</b>
	<b>Puntuación Total</b>		<b>69</b>

3.- Doña María Jesús Fajardo Martínez.

N.I.F. 078680710-X

Proyecto "CUERPO Y COLECTIVO"..... 6.000 €

Rubricado:  
María José Tabares Rodríguez.

	<b>GRADO DE CALIDAD E INTERÉS DEL PROYECTO</b>	<b>60 puntos</b>	<b>P. Comisión</b>
<b>a)</b>	<i>La calidad y solvencia artística y técnica de las actividades para las que se solicita subvención, con especial atención a la contemporaneidad de la programación, la apuesta por actividades artísticas infrecuentes o de mayor riesgo</i>	20 puntos	<b>6</b>
<b>b)</b>	<i>Idoneidad, calidad, viabilidad y alcance de las actividades dirigidas a la formación de públicos</i>	15 puntos	<b>6</b>
<b>c)</b>	<i>Interés del proyecto dentro de la programación cultural del municipio y su aportación para lograr el equilibrio de la oferta cultural en todos sus distritos, el número de destinatarios potenciales.</i>	15 puntos	<b>6</b>
<b>d)</b>	<i>Actuaciones en los diferentes distritos</i>	5 puntos	<b>1</b>
<b>f)</b>	<i>Presencia de creadores o interpretes locales</i>	5 puntos	<b>2</b>
<b>2</b>	<b>TRAYECTORIA DE LA ACTIVIDAD O DEL SOLICITANTE</b>	<b>20 PUNTOS</b>	
<b>a)</b>	<i>Numero de ediciones anteriores</i>		
	<b>10 ediciones</b>	<b>10</b>	

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	G9bhcUXYda5r0/ynFFpUCw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Carlos Acha Dominguez - Concejal Delegado En Materia de Cultura/presidente Tagoror Distrito Centro Ifara	Firmado	20/12/2018 12:40:15
	Luis Fernando Prieto Gonzalez - Secretario/a General del Pleno	Firmado	20/12/2018 09:14:02
	Maria Jose Tabares Rodriguez	Firmado	20/12/2018 09:12:13
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	12/23
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/G9bhcUXYda5r0/ynFFpUCw==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/G9bhcUXYda5r0/ynFFpUCw==</a>		





**Santa Cruz de Tenerife**  
AYUNTAMIENTO

CULTURA

Rubricado:  
María José Tabares Rodríguez.

	9	9	
	8	8	
	7	7	
	6	6	
	5	5	
	4	4	
	3	3	
	<i>Menos de tres ediciones</i>	0	0
b)	<i>Estabilidad, trayectoria de los solicitantes, y la consistencia, el interés cultural, la repercusión y la financiación de las ediciones anteriores de la propuesta</i>	10	1
3	<b>PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>10 PUNTOS</b>	
	<i>Fuentes de financiación y viabilidad :se valorará la coherencia del presupuesto presentado y su viabilidad</i>		0
4	<b>LA CALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL SOLICITANTE</b>	<b>10 PUNTOS</b>	
	<i>Se valorará el diseño y presentación de la documentación aportada; los indicadores y argumentos utilizados por el solicitante para justificar y defender la idoneidad del proyecto propuesto; y la concreción y viabilidad de los objetivos y las formas de evaluación que se proponen</i>		1
	<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>		<b>23</b>

**Apoyo entidades culturales (empresas, fundaciones y asociaciones) ..... 8.000 €**

Su importe se distribuirá de la siguiente forma:

1.- Círculo de Bellas Artes

C.I.F. G 3802649-8

Proyecto "PROGRAMACIÓN NUEVA TEMPORADA" ..... 4.000 €

	<b>GRADO DE CALIDAD E INTERÉS DEL PROYECTO</b>	<b>60 puntos</b>	<b>P. Comisión</b>
a)	<i>La calidad y solvencia artística y técnica de las actividades para las que se solicita subvención, con especial atención a la contemporaneidad de la</i>	20 puntos	10

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	G9bhcUXYda5r0/ynFFpUCw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Carlos Acha Dominguez - Concejal Delegado En Materia de Cultura/presidente Tagoror Distrito Centro Ifara	Firmado	20/12/2018 12:40:15
	Luis Fernando Prieto Gonzalez - Secretario/a General del Pleno	Firmado	20/12/2018 09:14:02
	Maria Jose Tabares Rodriguez	Firmado	20/12/2018 09:12:13
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	13/23
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/G9bhcUXYda5r0/ynFFpUCw==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/G9bhcUXYda5r0/ynFFpUCw==</a>		





**Santa Cruz de Tenerife**  
AYUNTAMIENTO

CULTURA

Rubricado:  
María José Tabares Rodríguez.

	<i>programación, la apuesta por actividades artísticas infrecuentes o de mayor riesgo</i>		
<b>b)</b>	<i>Idoneidad, calidad, viabilidad y alcance de las actividades dirigidas a la formación de públicos</i>	15 puntos	<b>10</b>
<b>c)</b>	<i>Interés del proyecto dentro de la programación cultural del municipio y su aportación para lograr el equilibrio de la oferta cultural en todos sus distritos, el número de destinatarios potenciales.</i>	15 puntos	<b>10</b>
<b>d)</b>	<i>Actuaciones en los diferentes distritos</i>	5 puntos	<b>0</b>
<b>f)</b>	<i>Presencia de creadores o interpretes locales</i>	5 puntos	<b>5</b>
<b>2</b>	<b>TRAYECTORIA DE LA ACTIVIDAD O DEL SOLICITANTE</b>	<b>20 PUNTOS</b>	
<b>a)</b>	<i>Numero de ediciones anteriores</i>		
	<b>10 ediciones</b>	<b>10</b>	<b>10</b>
	<b>9</b>	<b>9</b>	
	<b>8</b>	<b>8</b>	
	<b>7</b>	<b>7</b>	
	<b>6</b>	<b>6</b>	
	<b>5</b>	<b>5</b>	
	<b>4</b>	<b>4</b>	
	<b>3</b>	<b>3</b>	
	<b>Menos de tres ediciones</b>	<b>0</b>	
<b>b)</b>	<i>Estabilidad, trayectoria de los solicitantes, y la consistencia, el interés cultural, la repercusión y la financiación de las ediciones anteriores de la propuesta</i>	<b>10</b>	<b>8</b>
<b>3</b>	<b>PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>10 PUNTOS</b>	
	<i>Fuentes de financiación y viabilidad :se valorará la coherencia del presupuesto presentado y su viabilidad</i>		<b>4</b>
<b>4</b>	<b>LA CALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL SOLICITANTE</b>	<b>10 PUNTOS</b>	

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	G9bhcUXYda5r0/ynFFpUCw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Carlos Acha Dominguez - Concejal Delegado En Materia de Cultura/presidente Tagoror Distrito Centro Ifara	Firmado	20/12/2018 12:40:15
	Luis Fernando Prieto Gonzalez - Secretario/a General del Pleno	Firmado	20/12/2018 09:14:02
	Maria Jose Tabares Rodriguez	Firmado	20/12/2018 09:12:13
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	14/23
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/G9bhcUXYda5r0/ynFFpUCw==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/G9bhcUXYda5r0/ynFFpUCw==</a>		





**Santa Cruz de Tenerife**  
AYUNTAMIENTO

CULTURA

	<i>Se valorará el diseño y presentación de la documentación aportada; los indicadores y argumentos utilizados por el solicitante para justificar y defender la idoneidad del proyecto propuesto; y la concreción y viabilidad de los objetivos y las formas de evaluación que se proponen</i>		<b>4</b>
	<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>		<b>61</b>

2.- FUNDACIÓN PEDRO GARCÍA CABRERA

C.I.F. 38314423

Proyecto "TALLERES DE CREATIVIDAD". ..... 4.000 €

Rubricado:  
María José Tabares Rodríguez.

	<b>GRADO DE CALIDAD E INTERÉS DEL PROYECTO</b>	<b>60 puntos</b>	<b>P. Comisión</b>
<b>a)</b>	<i>La calidad y solvencia artística y técnica de las actividades para las que se solicita subvención, con especial atención a la contemporaneidad de la programación, la apuesta por actividades artísticas infrecuentes o de mayor riesgo</i>	20 puntos	2
<b>b)</b>	<i>Idoneidad, calidad, viabilidad y alcance de las actividades dirigidas a la formación de públicos</i>	15 puntos	10
<b>c)</b>	<i>Interés del proyecto dentro de la programación cultural del municipio y su aportación para lograr el equilibrio de la oferta cultural en todos sus distritos, el número de destinatarios potenciales.</i>	15 puntos	5
<b>d)</b>	<i>Actuaciones en los diferentes distritos</i>	5 puntos	1
<b>f)</b>	<i>Presencia de creadores o interpretes locales</i>	5 puntos	5
<b>2</b>	<b>TRAYECTORIA DE LA ACTIVIDAD O DEL SOLICITANTE</b>	<b>20 PUNTOS</b>	<b>10</b>
<b>a)</b>	<i>Numero de ediciones anteriores</i>		
	<b>10 ediciones</b>	<b>10</b>	
	<b>9</b>	<b>9</b>	
	<b>8</b>	<b>8</b>	
	<b>7</b>	<b>7</b>	
	<b>6</b>	<b>6</b>	
	<b>5</b>	<b>5</b>	
	<b>4</b>	<b>4</b>	

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	G9bhcUXYda5r0/ynFFpUCw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Carlos Acha Dominguez - Concejal Delegado En Materia de Cultura/presidente Tagoror Distrito Centro Ifara	Firmado	20/12/2018 12:40:15
	Luis Fernando Prieto Gonzalez - Secretario/a General del Pleno	Firmado	20/12/2018 09:14:02
	Maria Jose Tabares Rodriguez	Firmado	20/12/2018 09:12:13
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	15/23
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/G9bhcUXYda5r0/ynFFpUCw==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/G9bhcUXYda5r0/ynFFpUCw==</a>		





**Santa Cruz de Tenerife**  
AYUNTAMIENTO

CULTURA

	3	3	
	<i>Menos de tres ediciones</i>	0	0
b)	<i>Estabilidad, trayectoria de los solicitantes, y la consistencia, el interés cultural, la repercusión y la financiación de las ediciones anteriores de la propuesta</i>	10	10
3	<b>PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>10 PUNTOS</b>	
	<i>Fuentes de financiación y viabilidad :se valorará la coherencia del presupuesto presentado y su viabilidad</i>		4
4	<b>LA CALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL SOLICITANTE</b>	<b>10 PUNTOS</b>	
	<i>Se valorará el diseño y presentación de la documentación aportada; los indicadores y argumentos utilizados por el solicitante para justificar y defender la idoneidad del proyecto propuesto; y la concreción y viabilidad de los objetivos y las formas de evaluación que se proponen</i>		2
	<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>		<b>49</b>

Rubricado:  
María José Tabares Rodríguez.

**Segundo** La presente propuesta de resolución definitiva se notificará a los interesados que hayan sido propuestos para que en un plazo de TRES (3) DÍAS HÁBILES acepten la subvención concedida.

**Tercero** Autorizar y disponer el gasto que conlleva la concesión de la subvención, una vez aceptada por los beneficiarios propuestos, destinada al fomento de la actividad cultural en el municipio de Santa Cruz de Tenerife del OAC con cargo a la aplicación H8220.33400.47980 del Presupuesto de Gastos del OAC en vigor conforme al siguiente detalle:

- GRACIASAELLA SLU, con C.I.F. B 3889968-8. Proyecto "PLÁTANO ROCK URBAN FESTIVAL"..... 16.000,00 €.
- ASOCIACIÓN CULTURAL KEROXEN, con C.I.F. G-7666290-7. Proyecto "KEROXEN 2018"..... 15.000,00 €.
- REAL ACADEMIA CANARIA DE BELLAS ARTES DE SAN MIGUEL ARCÁNGEL, con C.I.F. Q 38680031. Proyecto "EL VIAJE A TRAVÉS DE LA MIRADA. LA ESCULTURA EN SANTA CRUZ"..... 6.000,00 €.
- DINAMITA ROJA PRODUCCIONES S.L, con C.I.F. B 7651562-6. Proyecto "DOCUROCK"..... 6.000,00 €.
- ASOCIACIÓN SOCIAL Y CULTURAL LAS ERAS DE EL TABLERO, con C.I.F. G 7668323-4. Proyecto "FESTIVAL RURAL DE CREACIÓN LAS ERAS DE EL TABLERO".  
..... 6.000,00 €.
- DON BORJA CAVERO VEGA, con N.I.F. 43.826.018 R. Proyecto "SANTA CRUZ HORROR FEST 2018"..... 6.000,00 €.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	G9bhcUXYda5r0/ynFFpUCw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Carlos Acha Dominguez - Concejal Delegado En Materia de Cultura/presidente Tagoror Distrito Centro Ifara	Firmado	20/12/2018 12:40:15
	Luis Fernando Prieto Gonzalez - Secretario/a General del Pleno	Firmado	20/12/2018 09:14:02
	María Jose Tabares Rodriguez	Firmado	20/12/2018 09:12:13
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	16/23
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/G9bhcUXYda5r0/ynFFpUCw==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/G9bhcUXYda5r0/ynFFpUCw==</a>		







CULTURA

- ASOCIACIÓN MOJO DE CAÑA, con C.I.F. G 35673342. Proyecto "SOFAR SOUNDS TENERIFE"..... 8.000,00 €.
- DON ALESSANDRO NERILLI, con D.N.I. Y 1559515 Z. Proyecto "TEMPORADA DE ARTES ESCÉNICAS CÍRCULO DE BELLAS ARTES"..... 7.000,00 €.
- DOÑA MARÍA JESÚS FAJARDO MARTÍNEZ, con N.I.F. 078680710-X. Proyecto "CUERPO Y COLECTIVO"..... 6.000,00 €.
- CÍRCULO DE BELLAS ARTES, con C.I.F. G 3802649-8. Proyecto "PROGRAMACIÓN NUEVA TEMPORADA"..... 4.000,00 €.
- FUNDACIÓN PEDRO GARCÍA CABRERA, con C.I.F. 38314423. Proyecto "TALLERES DE CREATIVIDAD"..... 4.000,00 €.

Cuarto Desestimar las siguientes reclamaciones por los motivos que se señalan a continuación:

- Reclamación presentada por Don Carlos Guerra Soria, con DNI 78486165-E. El interesado expone que ha obtenido 79 puntos en la categoría de "Apoyo a entidades culturales (empresas, fundaciones y asociaciones)" y que hay proyectos con menos puntuación que han sido propuestos como concesionarios de la subvención.  
Consta informe de la responsable del Departamento y vocal de la Comisión de Valoración designada al efecto donde se establece que el proyecto presentado por Don Carlos Guerra Soria, tal y como el expone, se presentó a la categoría de "Apoyo a entidades culturales (empresas, fundaciones y asociaciones)", y en tal categoría hay proyectos con mayor puntuación que la obtenida por el interesado.  
Y en relación a los proyectos con menos puntuación que han sido propuestos como concesionarios de la subvención, se trata de proyectos que optan a categorías diferentes.  
Tal y como establece la Base 10 de las Bases que rigen la presente convocatoria. Y asimismo se establece que el importe de la subvención se repartirá en su totalidad, de forma que se una vez hecho el reparto económico hubiese un sobrante se podrá proponer su abono a la solicitud o solicitudes siguientes en el orden de puntuación, previa valoración por el órgano colegiado.
- Don Leopoldo Julio Mansito Rodríguez de Vera, con DNI 43.813.305 F, en calidad de administrador único de NEW EVENT EVENTOS Y GESTIÓN CULTURAL SL, con CIF B76669241 expone que con fecha de 15 de mayo de 2018 presentó la Memoria de la actividad, y que cualquier caso no se le requirió para que presentará tal proyecto durante el plazo de subsanación conforme determinan las bases, el cual él ya había presentado de forma voluntaria.

Las bases de la subvención para el fomento de la actividad cultural en el municipio de Santa Cruz de Tenerife se publicaron en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 23 de 21 de febrero de 2018, y el extracto de la del acuerdo se publicó el día 7 de marzo de 2018, concediéndole a los interesados un plazo de 20 días naturales para presentar las correspondientes solicitudes (hasta el 27 de marzo).

La Base 11 de las referidas establece lo siguiente:

"[...] Recibidas las solicitudes por parte del Organismo Autónomo de Cultura, se requerirá, en su caso, al interesado/a para que **subsane los defectos detectados en la solicitud**, así como las aclaraciones y documentación necesaria para poder resolver, y que se estime necesaria para la determinación, conocimiento y comprobación oportuna sobre la veracidad de los datos aportados y/o declarados por los/as interesados/as [...].

[...] Dicha comisión colegiada será la encargada de estudiar las solicitudes presentadas en tiempo y forma; y de aplicar los criterios de valoración, previamente fijados, para realizar propuesta de concesión, **para ello podrán requerir a los/as interesados/as para que subsanen los defectos detectados en su solicitud** en el plazo de diez días naturales desde la notificación, en la que se advertirá que de no producirse dicha subsanación se le tendrá por desistido de su solicitud. Podrá establecerse, si lo estima la comisión, una fase de pre-evaluación en la que verificará el cumplimiento de las condiciones impuestas para adquirir la

Rubricado:  
María José Tabares Rodríguez.

Código Seguro De Verificación:	G9bhcUXYda5r0/ynFFpUCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Acha Dominguez - Concejal Delegado En Materia de Cultura/presidente Tagoror Distrito Centro Ifara	Firmado	20/12/2018 12:40:15
	Luis Fernando Prieto Gonzalez - Secretario/a General del Pleno	Firmado	20/12/2018 09:14:02
	Maria Jose Tabares Rodriguez	Firmado	20/12/2018 09:12:13
Observaciones		Página	17/23
Url De Verificación	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/G9bhcUXYda5r0/ynFFpUCw==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/G9bhcUXYda5r0/ynFFpUCw==</a>		





CULTURA

condición de beneficiario para facilitar la selección de los candidatos en caso de producirse una gran afluencia de solicitudes [...]”.

Tal y como exponen las bases los defectos u omisiones subsanables son en relación a la documentación presentada, no pudiendo en el plazo de subsanación presentar documentación no aportada en el plazo de presentación de solicitudes.

Además la propia jurisprudencia contencioso-administrativa tiende a relativizar el alcance del trámite de subsanación en aquellos procesos en los que exista una concurrencia competitiva, como ocurre en el presente caso. En ellos, los tribunales se niegan a aceptar una utilización fraudulenta y abusiva del trámite de subsanación perjudicial para los demás concurrentes que cumplieron las bases dentro del plazo inicial.

- Don Juan José Lima Cuello, con DNI 54060364Z, en calidad de administrador único de Juan Lima Cuello Radio FM, SL, expone que con fecha de 12 de junio de 2018 presento la Memoria de la actividad, y que cualquier caso no se le requirió para que presentará tal proyecto durante el plazo de subsanación conforme determinan las bases, el cual él ya había presentado de forma voluntaria.

Las bases de la subvención para el fomento de la actividad cultural en el municipio de Santa Cruz de Tenerife se publicaron en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 23 de 21 de febrero de 2018, y el extracto de la del acuerdo se publicó el día 7 de marzo de 2018, concediéndole a los interesados un plazo de 20 días naturales para presentar las correspondientes solicitudes (hasta el 27 de marzo).

La Base 11 de las referidas establece lo siguiente:

“[...] Recibidas las solicitudes por parte del Organismo Autónomo de Cultura, se requerirá, en su caso, al interesado/a para que **subsane los defectos detectados en la solicitud**, así como las aclaraciones y documentación necesaria para poder resolver, y que se estime necesaria para la determinación, conocimiento y comprobación oportuna sobre la veracidad de los datos aportados y/o declarados por los/as interesados/as [...].

[...] Dicha comisión colegiada será la encargada de estudiar las solicitudes presentadas en tiempo y forma; y de aplicar los criterios de valoración, previamente fijados, para realizar propuesta de concesión, **para ello podrán requerir a los/as interesados/as para que subsanen los defectos detectados en su solicitud** en el plazo de diez días naturales desde la notificación, en la que se advertirá que de no producirse dicha subsanación se le tendrá por desistido de su solicitud. Podrá establecerse, si lo estima la comisión, una fase de pre-evaluación en la que verificará el cumplimiento de las condiciones impuestas para adquirir la condición de beneficiario para facilitar la selección de los candidatos en caso de producirse una gran afluencia de solicitudes [...]”.

Tal y como exponen las bases los defectos u omisiones subsanables son en relación a la documentación presentada, no pudiendo en el plazo de subsanación presentar documentación no aportada en el plazo de presentación de solicitudes.

Además la propia jurisprudencia contencioso-administrativa tiende a relativizar el alcance del trámite de subsanación en aquellos procesos en los que exista una concurrencia competitiva, como ocurre en el presente caso. En ellos, los tribunales se niegan a aceptar una utilización fraudulenta y abusiva del trámite de subsanación perjudicial para los demás concurrentes que cumplieron las bases dentro del plazo inicial.

Quinto Desestimar las solicitudes de los interesados que se señalan a continuación por los siguientes motivos:

- Teatro Victoria Cía. Nómada S.L., C.I.F B 3885611 8: Presentación extemporánea.
- Juan Lima Cuello Radio FM, SL, CIF B 38964243: No aporta proyecto.
- New Event Eventos y Gestión Cultural SL, con CIF B76669241: No aporta proyecto.
- Asociación de Personas Sordas de Tenerife, con CIF G38321451: No aporta proyecto.
- Fundación Neotrópico, con CIF G38586319: No es un proyecto de carácter cultural Base 1: “Las presentes Bases tienen por objeto establecer las normas que han de regir la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas a la realización de proyectos culturales relacionados con los sectores cultural y creativo”.
- Don Carlos Guerra Soria, con DNI 78.486.165-E: No ha obtenido puntuación suficiente conforme determina la Base nº 10.

Rubricado:  
María José Tabares Rodríguez.

Código Seguro De Verificación:	G9bhcUXYda5r0/ynFFpUCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Acha Dominguez - Concejal Delegado En Materia de Cultura/presidente Tagoror Distrito Centro Ifara	Firmado	20/12/2018 12:40:15
	Luis Fernando Prieto Gonzalez - Secretario/a General del Pleno	Firmado	20/12/2018 09:14:02
	Maria Jose Tabares Rodriguez	Firmado	20/12/2018 09:12:13
Observaciones		Página	18/23
Url De Verificación	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/G9bhcUXYda5r0/ynFFpUCw==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/G9bhcUXYda5r0/ynFFpUCw==</a>		





CULTURA

- *Asociación Canaria para el Fomento de las Bellas Artes, la Educación y las Humanidades, con CIF G76736511: No ha obtenido puntuación suficiente conforme determina la Base nº 10.*
- *Doña Isabel Delgado Corujo, con DNI 42.079.252 Q: No ha obtenido puntuación suficiente conforme determina la Base nº 10.*
- *Doña Karina Giselle Grau Cabrera, con DNI 034274454-S: No ha obtenido puntuación suficiente conforme determina la Base nº 10.*
- *Don José María Cavero Vega, con DNI 078701042-X: No ha obtenido puntuación suficiente conforme determina la Base nº 10.*
- *Don Alejandro Martín Perera, con DNI 78570880-M: No ha obtenido puntuación suficiente conforme determina la Base nº 10.*

[...]"

En el día de la fecha se deja constancia de que todos los interesados anteriormente señalados han aceptado la presente subvención.

**FUNDAMENTOS JURIDICOS.**

- Primero. La Base 4 de las vigentes del Presupuesto del OAC establece que corresponderá al Presidente del Organismo ordenar pagos dentro de los límites de su competencia.
- Segundo. El Consejo Rector del OAC en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2108 aprobó, en relación al presente expediente, delegar en la Presidencia del OAC la aprobación de la propuesta de resolución definitiva y de los demás trámites que resulten precisos para la concesión de la subvención destinada al fomento de la actividad cultural en el municipio de Santa Cruz de Tenerife del OAC para el ejercicio 2018.

A la vista de lo expuesto y visto los fundamentos jurídicos de aplicación por el presente vengo en:

**DISPONER**

- Primero El reconocimiento de la obligación dimanante del gasto derivado de la subvención destinada al fomento de la actividad cultural en el municipio de Santa Cruz de Tenerife del OAC con cargo a la aplicación H8220.33400.47980 del Presupuesto de Gastos del OAC en vigor conforme al siguiente detalle:
- GRACIASAELLA SLU, con C.I.F. B 3889968-8. Proyecto "PLÁTANO ROCK URBAN FESTIVAL..... 16.000,00 €.
  - ASOCIACIÓN CULTURAL KEROXEN, con C.I.F. G-7666290-7. Proyecto "KEROXEN 2018..... 15.000,00 €.
  - REAL ACADEMIA CANARIA DE BELLAS ARTES DE SAN MIGUEL ARCÁNGEL, con C.I.F. Q 3868003I. Proyecto "EL VIAJE A TRAVÉS DE LA MIRADA. LA ESCULTURA EN SANTA CRUZ"..... 6.000,00 €.

Rubricado:  
María José Tabares Rodríguez.

Código Seguro De Verificación:	G9bhcUXYda5r0/ynFFpUCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Acha Dominguez - Concejal Delegado En Materia de Cultura/presidente Tagoror Distrito Centro Ifara	Firmado	20/12/2018 12:40:15
	Luis Fernando Prieto Gonzalez - Secretario/a General del Pleno	Firmado	20/12/2018 09:14:02
	Maria Jose Tabares Rodriguez	Firmado	20/12/2018 09:12:13
Observaciones		Página	19/23
Url De Verificación	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/G9bhcUXYda5r0/ynFFpUCw==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/G9bhcUXYda5r0/ynFFpUCw==</a>		





CULTURA

- DINAMITA ROJA PRODUCCIONES S.L, con C.I.F. B 7651562-6. Proyecto "DOCUROCK"..... 6.000,00 €.
- ASOCIACIÓN SOCIAL Y CULTURAL LAS ERAS DE EL TABLERO, con C.I.F. G 7668323-4. Proyecto "FESTIVAL RURAL DE CREACIÓN LAS ERAS DE EL TABLERO". ..... 6.000,00 €.
- DON BORJA CAVERO VEGA, con N.I.F. 43.826.018 R. Proyecto "SANTA CRUZ HORROR FEST 2018"..... 6.000,00 €.
- ASOCIACIÓN MOJO DE CAÑA, con C.I.F. G 35673342. Proyecto "SOFAR SOUNDS TENERIFE"..... 8.000,00 €.
- DON ALESSANDRO NERILLI, con D.N.I. Y 1559515 Z. Proyecto "TEMPORADA DE ARTES ESCÉNICAS CÍRCULO DE BELLAS ARTES..... 7.000,00 €.
- DOÑA MARÍA JESÚS FAJARDO MARTÍNEZ, con N.I.F. 078680710-X. Proyecto "CUERPO Y COLECTIVO"..... 6.000,00 €.
- CÍRCULO DE BELLAS ARTES, con C.I.F. G 3802649-8. Proyecto "PROGRAMACIÓN NUEVA TEMPORADA"..... 4.000,00 €.
- FUNDACIÓN PEDRO GARCÍA CABRERA, con C.I.F. 38314423. Proyecto "TALLERES DE CREATIVIDAD"..... 4.000,00 €.

Rubricado:  
María José Tabares Rodríguez.

Segundo Desestimar las siguientes reclamaciones por los motivos que se señalan a continuación:

- Reclamación presentada por Don Carlos Guerra Soria, con DNI 78486165-E. El interesado expone que ha obtenido 79 puntos en la categoría de "Apoyo a entidades culturales (empresas, fundaciones y asociaciones)" y que hay proyectos con menos puntuación que han sido propuestos como concesionarios de la subvención. Consta informe de la responsable del Departamento y vocal de la Comisión de Valoración designada al efecto donde se establece que el proyecto presentado por Don Carlos Guerra Soria, tal y como el expone, se presentó a la categoría de "Apoyo a entidades culturales (empresas, fundaciones y asociaciones)", y en tal categoría hay proyectos con mayor puntuación que la obtenida por el interesado. Y en relación a los proyectos con menos puntuación que han sido propuestos como concesionarios de la subvención, se trata de proyectos que optan a categorías diferentes. Tal y como establece la Base 10 de las Bases que rigen la presente convocatoria. Y asimismo se establece que el importe de la subvención se repartirá en su totalidad, de forma que se una vez hecho el reparto económico hubiese un sobrante se podrá proponer su abono a la solicitud o solicitudes siguientes en el orden de puntuación, previa valoración por el órgano colegiado.
- Don Leopoldo Julio Mansito Rodríguez de Vera, con DNI 43.813.305 F, en calidad de administrador único de NEW EVENT EVENTOS Y GESTIÓN CULTURAL SL, con CIF B76669241 expone que con fecha de 15 de mayo de 2018 presento la Memoria de la actividad, y que cualquier caso no se le requirió para que presentará tal proyecto durante

Código Seguro De Verificación:	G9bhcUXYda5r0/ynFFpUCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Acha Dominguez - Concejal Delegado En Materia de Cultura/presidente Tagoror Distrito Centro Ifara	Firmado	20/12/2018 12:40:15
	Luis Fernando Prieto Gonzalez - Secretario/a General del Pleno	Firmado	20/12/2018 09:14:02
	Maria Jose Tabares Rodriguez	Firmado	20/12/2018 09:12:13
Observaciones		Página	20/23
Url De Verificación	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/G9bhcUXYda5r0/ynFFpUCw==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/G9bhcUXYda5r0/ynFFpUCw==</a>		





CULTURA

el plazo de subsanación conforme determinan las bases, el cual él ya había presentado de forma voluntaria.

Las bases de la subvención para el fomento de la actividad cultural en el municipio de Santa Cruz de Tenerife se publicaron en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 23 de 21 de febrero de 2018, y el extracto de la del acuerdo se publicó el día 7 de marzo de 2018, concediéndole a los interesados un plazo de 20 días naturales para presentar las correspondientes solicitudes (hasta el 27 de marzo).

La Base 11 de las referidas establece lo siguiente:

“[...] Recibidas las solicitudes por parte del Organismo Autónomo de Cultura, se requerirá, en su caso, al interesado/a para que **subsane los defectos detectados en la solicitud**, así como las aclaraciones y documentación necesaria para poder resolver, y que se estime necesaria para la determinación, conocimiento y comprobación oportuna sobre la veracidad de los datos aportados y/o declarados por los/as interesados/as [...].

[...] Dicha comisión colegiada será la encargada de estudiar las solicitudes presentadas en tiempo y forma; y de aplicar los criterios de valoración, previamente fijados, para realizar propuesta de concesión, **para ello podrán requerir a los/as interesados/as para que subsanen los defectos detectados en su solicitud** en el plazo de diez días naturales desde la notificación, en la que se advertirá que de no producirse dicha subsanación se le tendrá por desistido de su solicitud. Podrá establecerse, si lo estima la comisión, una fase de pre-evaluación en la que verificará el cumplimiento de las condiciones impuestas para adquirir la condición de beneficiario para facilitar la selección de los candidatos en caso de producirse una gran afluencia de solicitudes [...]”.

Tal y como exponen las bases los defectos u omisiones subsanables son en relación a la documentación presentada, no pudiendo en el plazo de subsanación presentar documentación no aportada en el plazo de presentación de solicitudes.

Además la propia jurisprudencia contencioso-administrativa tiende a relativizar el alcance del trámite de subsanación en aquellos procesos en los que exista una concurrencia competitiva, como ocurre en el presente caso. En ellos, los tribunales se niegan a aceptar una utilización fraudulenta y abusiva del trámite de subsanación perjudicial para los demás concurrentes que cumplieron las bases dentro del plazo inicial.

- Don Juan José Lima Cuello, con DNI 54060364Z, en calidad de administrador único de Juan Lima Cuello Radio FM, SL, expone que con fecha de 12 de junio de 2018 presento la Memoria de la actividad, y que cualquier caso no se le requirió para que presentará tal proyecto durante el plazo de subsanación conforme determinan las bases, el cual él ya había presentado de forma voluntaria.

Las bases de la subvención para el fomento de la actividad cultural en el municipio de Santa Cruz de Tenerife se publicaron en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 23 de 21 de febrero de 2018, y el extracto de la del acuerdo se publicó el día 7 de marzo de 2018, concediéndole a los interesados un plazo de 20 días naturales para presentar las correspondientes solicitudes (hasta el 27 de marzo).

La Base 11 de las referidas establece lo siguiente:

Rubricado:  
María José Tabares Rodríguez.

Código Seguro De Verificación:	G9bhcUXYda5r0/ynFFpUCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Acha Dominguez - Concejal Delegado En Materia de Cultura/presidente Tagoror Distrito Centro Ifara	Firmado	20/12/2018 12:40:15
	Luis Fernando Prieto Gonzalez - Secretario/a General del Pleno	Firmado	20/12/2018 09:14:02
	Maria Jose Tabares Rodriguez	Firmado	20/12/2018 09:12:13
Observaciones		Página	21/23
Url De Verificación	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/G9bhcUXYda5r0/ynFFpUCw==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/G9bhcUXYda5r0/ynFFpUCw==</a>		





“[...] Recibidas las solicitudes por parte del Organismo Autónomo de Cultura, se requerirá, en su caso, al interesado/a para que **subsane los defectos detectados en la solicitud**, así como las aclaraciones y documentación necesaria para poder resolver, y que se estime necesaria para la determinación, conocimiento y comprobación oportuna sobre la veracidad de los datos aportados y/o declarados por los/as interesados/as [...].

[...] Dicha comisión colegiada será la encargada de estudiar las solicitudes presentadas en tiempo y forma; y de aplicar los criterios de valoración, previamente fijados, para realizar propuesta de concesión, **para ello podrán requerir a los/as interesados/as para que subsanen los defectos detectados en su solicitud** en el plazo de diez días naturales desde la notificación, en la que se advertirá que de no producirse dicha subsanación se le tendrá por desistido de su solicitud. Podrá establecerse, si lo estima la comisión, una fase de pre-evaluación en la que verificará el cumplimiento de las condiciones impuestas para adquirir la condición de beneficiario para facilitar la selección de los candidatos en caso de producirse una gran afluencia de solicitudes [...].”

Tal y como exponen las bases los defectos u omisiones subsanables son en relación a la documentación presentada, no pudiendo en el plazo de subsanación presentar documentación no aportada en el plazo de presentación de solicitudes. Además la propia jurisprudencia contencioso-administrativa tiende a relativizar el alcance del trámite de subsanación en aquellos procesos en los que exista una concurrencia competitiva, como ocurre en el presente caso. En ellos, los tribunales se niegan a aceptar una utilización fraudulenta y abusiva del trámite de subsanación perjudicial para los demás concurrentes que cumplieron las bases dentro del plazo inicial.

Tercero Desestimar las solicitudes de los interesados que se señalan a continuación por los siguientes motivos:

- Teatro Victoria Cía. Nómada S.L., C.I.F B 3885611 8: Presentación extemporánea.
- Juan Lima Cuello Radio FM, SL, CIF B 38964243: No aporta proyecto.
- New Event Eventos y Gestión Cultural SL, con CIF B76669241: No aporta proyecto.
- Asociación de Personas Sordas de Tenerife, con CIF G38321451: No aporta proyecto.
- Fundación Neotrópico, con CIF G38586319: No es un proyecto de carácter cultural  
Base 1: “Las presentes Bases tienen por objeto establecer las normas que han de regir la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas a la realización de proyectos culturales relacionados con los sectores cultural y creativo”.
- Don Carlos Guerra Soria, con DNI 78.486.165-E: No ha obtenido puntuación suficiente conforme determina la Base nº 10.
- Asociación Canaria para el Fomento de las Bellas Artes, la Educación y las Humanidades, con CIF G76736511: No ha obtenido puntuación suficiente conforme determina la Base nº 10.
- Doña Isabel Delgado Corujo, con DNI 42.079.252 Q: No ha obtenido puntuación suficiente conforme determina la Base nº 10.
- Doña Karina Giselle Grau Cabrera, con DNI 034274454-S: No ha obtenido puntuación suficiente conforme determina la Base nº 10.
- Don José María Cavero Vega, con DNI 078701042-X: No ha obtenido puntuación suficiente conforme determina la Base nº 10.

Rubricado:  
María José Tabares Rodríguez.

Código Seguro De Verificación:	G9bhcUXYda5r0/ynFFpUCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Acha Dominguez - Concejal Delegado En Materia de Cultura/presidente Tagoror Distrito Centro Ifara	Firmado	20/12/2018 12:40:15
	Luis Fernando Prieto Gonzalez - Secretario/a General del Pleno	Firmado	20/12/2018 09:14:02
	Maria Jose Tabares Rodriguez	Firmado	20/12/2018 09:12:13
Observaciones		Página	22/23
Url De Verificación	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/G9bhcUXYda5r0/ynFFpUCw==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/G9bhcUXYda5r0/ynFFpUCw==</a>		





**Santa Cruz de Tenerife**

AYUNTAMIENTO

CULTURA

- Don Alejandro Martín Perera, con DNI 78570880-M: No ha obtenido puntuación suficiente conforme determina la Base nº 10.

Cuarto Que se notifique la presente Resolución, a la Dirección del OAC y a la Intervención del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife y se le dé la publicidad que se estime conveniente.

**EL PRESIDENTE DEL OAC**

Don José Carlos Acha Domínguez.

**EL SECRETARIO GENERAL.**

Don Luis F. Prieto González.

Rubricado:  
María José Tabares Rodríguez.

Código Seguro De Verificación:	G9bhcUXYda5r0/ynFFpUCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Acha Dominguez - Concejal Delegado En Materia de Cultura/presidente Tagoror Distrito Centro Ifara	Firmado	20/12/2018 12:40:15
	Luis Fernando Prieto Gonzalez - Secretario/a General del Pleno	Firmado	20/12/2018 09:14:02
	Maria Jose Tabares Rodriguez	Firmado	20/12/2018 09:12:13
Observaciones		Página	23/23
Url De Verificación	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/G9bhcUXYda5r0/ynFFpUCw==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/G9bhcUXYda5r0/ynFFpUCw==</a>		

